

Advertido error en la Orden de 29 de diciembre de 1992, sobre indemnización compensatoria complementaria en determinadas zonas desfavorecidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, publicada en el BOJA número 136, de fecha 31 de diciembre de 1992, en el artículo 2. b),

Donde dice: (Unidad de ganado menor por Hectáreal).
Debe decir: (Unidad de ganado mayor por Hectáreal).

Sevilla, 15 de marzo de 1993

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de abril de 1993, por la que se concede la participación a los Centros Escolares seleccionados en el Programa Aulas Viajeras de Andalucía 92-93.

Habiéndose convocado para el presente curso 92-93 el programa «Aulas Viajeras de Andalucía» por Orden de esta Consejería de 4 de febrero de 1992 (BOJA núm. 27 de 13 de marzo de 1993) para escalares de 6º y 7º de E.G.B. de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con el artículo Décimo de la citada Orden de convocatoria.

DISPONGO

Primero. Conceder la participación en el programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía 92-93» a los Centros relacionados en las Anexas I para la ruta de Andalucía Occidental y II para la ruta de Andalucía Oriental, una vez valoradas las solicitudes por la Comisión Seleccionadora constituida según el artículo 5º de la Orden de convocatoria, y en función de las fechas y plazas disponibles.

Segundo. Las ayudas concedidas a los centros participantes para la financiación de la actividad comprenden lo especificado en el artículo Octavo de la Orden de Convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.03.00.487.00.32F.2 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; debiendo ajustarse los grupos al módulo de 25 alumnas/as y 1 profesor/a acompañante que deberá ser el tutor/a o alguno de los que habitualmente imparte clase al grupo de alumnos/as.

Tercero. Los profesores/as participantes se comprometen a:

1) Realizar en el centro un trabajo de preparación previa a la ruta asignada en base al material didáctico y a las orientaciones pedagógicas remitidas desde la Consejería de Educación y Ciencia.

2) Desarrollar la ruta durante las fechas asignadas, en función de los objetivos de la ruta y de las actividades programadas.

3) Elaborar una evaluación posterior de la actividad mediante la redacción de una Memoria Evaluadora y la puesta en marcha de mecanismos para extender lo aprendido durante la experiencia al resto de la Comunidad Educativa.

Cuarto. La Consejería de Educación y Ciencia enviará a través de su Departamento de Planes Especiales, el material didáctico y divulgativo, junto con las orientaciones necesarias en los aspectos educativos y organizativas para el mejor desarrollo de la actividad.

Sevilla, 7 de abril de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I.

CENTROS SELECCIONADOS PARA AULAS VIAJERAS DE ANDALUCÍA 92-93 RUTA OCCIDENTAL

Colegio Público: Manuel Andújar
Localidad: La Carolina (JA)
Fechas: 26 abr-1 mayo

Colegio Público: Mtrº Andrés Martín
Localidad: Linares (JA)
Fechas: 26 abr-1 de mayo

Colegio Público: Rural Serranía
Localidad: Benalauría (MA)
Fechas: 3-8 de mayo

Colegio Público: Francisca Ruiz
Localidad: Istán (MA)
Fechas: 3-8 mayo

Colegio Público: Cardenal Cisneros
Localidad: Villanueva Messia (GR)
Fechas: 10-15 mayo

Colegio Pública: Nuestra Sra. de las Nieves
Localidad: Trevelez (GR)
Fechas: 10-15 mayo

Colegio Público: Rural Los Vélez
Localidad: Topares (AL)
Fechas: 17-22 mayo

Colegio Público: Natalio Rivas
Localidad: Huéscar (GR)
Fechas: 17-22 mayo

Colegio Público: Ave María Quemadero
Localidad: Almería
Fechas: 24-29 mayo

Colegio Público: Nuestra Sra. Candelaria
Localidad: Benagalbón (MA)
Fechas: 24-29 mayo

Colegio Público: Nuestra Sra. la Luz
Localidad: Málaga
Fechas: 31 de mayo-5 junio

Colegio Público: El Hacho
Localidad: Alora (MA)
Fechas: 31 de mayo-5 junio

Colegio Público: Rural Montechullo
Localidad: Dólar (GR)
Fechas: 7-12 junio

Colegio Público: General Saliquet
Localidad: Fiñana (AL)
Fechas: 7-12 junio

Colegio Público: General Alicún-Huécija
Localidad: Alicún (AL)
Fechas: 14-19 junio

Colegio Público: Miguel Cervantes
Localidad: Molvizar (GR)
Fechas: 14-19 junio

Colegio Público: José Luis Verdes
Localidad: Quesada (JA)
Fechas: 21-26 junio

Colegio Público: José Yangüas Messia
Localidad: Escañuela (JA)
Fechas: 21-26 junio

CENTROS RESERVAS

Colegio Público: Virgen del Río
Localidad: Huércal Overa (AL)

Colegio Público: Juan Segovia
Localidad: Freila (GR)

Colegio Público: Ntra. Sra. del Rosario
Localidad: Villacarrillo (JA)

Colegio Público: Rafael Alberti
Localidad: Villanueva Tapio (MA)

Colegio Público: Ntra. Rosario
Localidad: Cortes Fra. (MA)

Colegio Público: San Isidro Labrador
Localidad: Cuevas del Campo (GR)

ANEXO II

CENTROS SELECCIONADOS PARA AULAS VIAJERAS
DE ANDALUCÍA 92-93 RUTA ORIENTAL

Colegio Público: La Loma
Localidad: Villamartín (CA)
Fechas: 26 abr-1 mayo

Colegio Público: San Isidro Guadalete
Localidad: S. Isidro Guadalete (CA)
Fechas: 26 abr-1 mayo

Colegio Público: Monte Albo
Localidad: Montalbán (CO)
Fechas: 3-8 mayo

Colegio Público: Concepción Arenal
Localidad: Pedroche (CO)
Fechas: 3-8 mayo

Colegio Público: Azorín
Localidad: Villarrasa (HU)
Fechas: 10-15 mayo

Colegio Público: San José Obrero
Localidad: Sevilla
Fechas: 10-15 mayo

Colegio Público: Menéndez Pidal
Localidad: Los Rosales (SE)
Fechas: 17-22 mayo

Colegio Público: Macarena
Localidad: Sevilla
Fechas: 17-22 mayo

Colegio Público: Rural Adersa II
Localidad: Fuenteheridos (HU)
Fechas: 24-29 mayo

Colegio Público: San Sebastián
Localidad: Santa Bárbara de Casa (HU)
Fechas: 24-29 mayo

Colegio Público: Maestra Rafaela Zárate
Localidad: Sanlúcar Barrameda (CA)
Fechas: 31 may-5 junio

Colegio Público: Ibarburu
Localidad: Dos Hermanas (SE)
Fechas: 31 may-5 junio

Colegio Público: Ntr.º Padre Jesús N.º
Localidad: Marchena (SE)
Fechas: 7-12 junio

Colegio Público: Nuestra Sra. Rosario
Localidad: Villanueva San Juan (SE)
Fechas: 7-12 junio

Colegio Público: Tomasa Pinilla
Localidad: Guadalquivir (CA)
Fechas: 14-19 junio

Colegio Público: García Lorca
Localidad: Algeciras (CA)
Fechas: 14-19 junio

Colegio Público: Inmaculada

Localidad: Hinojosa del Duque (CO)
Fechas: 21-26 junio

Colegio Pública: Manuel Cano Damián
Localidad: Pozoblanco (CO)
Fechas: 21-26 junio

CENTROS RESERVAS

Colegio Público: San José Artesano
Localidad: Puerto Serrano (CA)

Colegio Público: San Sebastián
Localidad: Palma Río (CO)

Colegio Público: Ntra. Sra. Gracia
Localidad: Alosno (HU)

Colegio Público: Trajano
Localidad: Sevilla

Colegio Público: San Ignacio Loyola
Localidad: Sevilla

Colegio Público: San Blas
Localidad: Carmona (SE)

RESOLUCION de 30 de marzo de 1993 conjunta del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y de la Dirección General de Bienes Culturales, sobre el funcionamiento de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

La Ley 1/91 de 3 de Julio sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía, supone la culminación de un proceso iniciado en el Estatuto de Autonomía respecto a la protección y realce del Patrimonio Histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, la implantación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo contempla entre otras cosas, la renovación de las prácticas docentes y la diversificación de los recursos educativos. Asimismo, el establecimiento de las Enseñanzas en Andalucía mediante los Decretos 105, 106, y 107 de 9 de Junio de 1992 (B.O.J.A. de 20 de Junio), define el marco curricular en que debe encuadrarse el conocimiento de nuestro Patrimonio Histórico.

Igualmente, la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de Julio de 1992 (B.O.J.A. de 20 de Agosto) por la que se aprueban los objetivos y funcionamiento del Programa de Cultura Andaluza, establece la necesidad de difundir dentro de la Comunidad Educativa el conocimiento de la Cultura Andaluza.

El Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y la Dirección General de Bienes Culturales, conscientes de la necesidad de arbitrar los medios para impulsar la transmisión del legado cultural y artístico de Andalucía y profundizar en la función educativa del Patrimonio Histórico, han resuelto:

Primero. Los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes se atenderán para su funcionamiento a las normas contenidas en la presente Resolución.

Segundo. Los objetivos básicos que habrán de orientar las actuaciones de los Gabinetes Pedagógicos serán:

1. Asesoramiento del profesorado en la didáctica del Patrimonio Histórico.
2. Elaboración del programa de Difusión sobre el Patrimonio Histórico.
3. Asesoramiento y coordinación de las visitas subvencionadas que realicen los centros escolares al Patrimonio Histórico andaluz.
4. Elaboración de material curricular sobre el Patrimonio Histórico andaluz.

Tercero. A comienzos de cada curso escolar, los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes elaborarán sus planes de trabajo de acuerdo con los objetivos contenidos en el anexo I de esta Resolución.

Cuarto. Una vez elaborados, los planes de trabajo serán remitidos en la primera quincena de Octubre a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y de Cultura y Medio Ambiente. Estas, previo informe, los habrán de remitir al Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del